



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

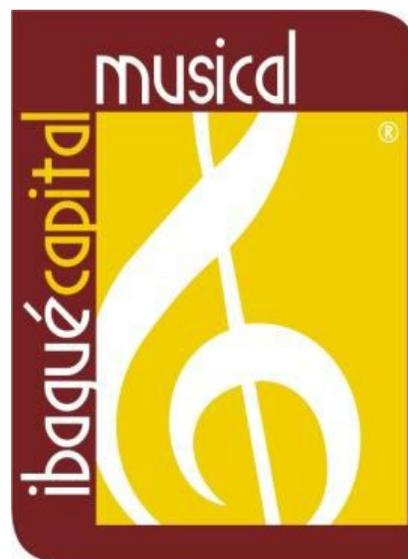
CONTROL INTERNO



Alcaldía Municipal
Ibagué

NIT.800113389-7

CONTROL INTERNO



Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoaldiadeibague.gob.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

CONTROL INTERNO



ALCALDIA DE IBAGUE

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS

MAYO DE 2016

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoaldiadeibague.gob.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

2.2 Objetivos Específicos

2.3 ALCANCE

3. METODOLOGIA

4. EVALUACION COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS

4.1 Primer subcomponente: acción de información

4.2 Segundo subcomponente: acciones de dialogo

4.3 Tercer subcomponente: acciones de incentivos

4.4 Cuarto subcomponente: evaluación y seguimiento

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Ibagué en cabeza del Señor Alcalde GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, comprometido con el desarrollo de la ciudad y el fomento de los valores institucionales y dando cumplimiento las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), y en el Decreto 124 del 26 de Enero de 2016 de la Función pública. Los cuales promueven la eliminación de toda práctica corrupta que atente contra la Administración. Se formula e implementa el presente Plan para la vigencia 2016 indicando acciones para la lucha contra la corrupción en los diferentes procesos de la entidad, mejorar la atención a la ciudadanía, racionalizar trámites, Rendición de cuentas y transparencia en la información al interior de la Administración Municipal.

La elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue realizado de manera participativa, liderado por el Señor Alcalde GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO, y la Secretaría de Planeación; con el apoyo de Secretarios, Directores y Servidores Públicos de todas las dependencias vinculados en el desarrollo de los procesos, indicando acciones que buscan el desarrollo de una gestión transparente y con alta participación de la ciudadanía.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “ un proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

Teniendo presente la importancia de la RENDICIÓN DE CUENTAS como mecanismo ideal, de facilitador fundamental en el proceso de acercar con altos niveles de confianza a la ciudadanía y la Administración Municipal, y de esa manera alcanzar mayores índices de eficiencia, surge la necesidad, por un lado de permitir el acceso a la información sin ningún tipo de trabas y por el otro, que esa información llene las expectativas de la gente. Cumpliendo esos propósitos se llega a una RENDICIÓN DE CUENTAS confiable.

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016, fue adoptado por la Administración Central Municipal, en cumplimiento del Decreto 2641 de 2012, con los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

El gobierno “POR IBAGUE CON TODO EL CORAZON”, se compromete con implementar los mecanismos necesarios para prevenir y erradicar la corrupción de la administración municipal. Al igual que mejorar continuamente en la atención y acceso a la información de la ciudadanía Ibaguereña.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Hacer control Adecuado a los Riesgos de Corrupción
2. Implementar una estrategia de racionalización de trámites
3. Implementar mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
4. Hacer uso de estrategias para fortalecer el proceso de rendición de cuentas
5. Facilitar acceso a la información a los ciudadanos y partes interesadas que la requieran
6. Fortalecer la asimilación y compromiso de los servidores públicos frente al Código de Ética de la Administración Municipal

CONTROL INTERNO

Dentro de las estrategias del plan anticorrupción de la Administración Central Municipal Tenemos los siguientes componentes:

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- b) Racionalización de Trámites.
- c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- d) Rendición de Cuentas.
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- f) iniciativas adicionales: Código de Ética de la Alcaldía Municipal de Ibagué y Promoción de “ Acuerdos, compromisos y protocolos éticos”

En cumplimiento de lo normado en el artículo 7 del Decreto 2641 de 2012, el plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Alcaldía de Ibagué, de la vigencia 2016, fue publicado en la página Web de la Alcaldía, para conocimiento de la comunidad.

En cumplimiento al Artículo 5° del Decreto 2641 de 2012, el cual establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento (Plan anticorrupción y de atención al ciudadano), estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página Web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”, la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento al cumplimiento del componente rendición de cuentas formuladas por la Administración Central Municipal y que hacen parte de los riesgos que conforman el mapa de corrupción Institucional, de lo cual se genera un informe que será socializado en el Comité de Coordinación de Control Interno.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General:

Determinar la efectividad en la implementación de las actividades de rendición de cuentas contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2016, en la Alcaldía de Ibagué.

2.2 Objetivos Específicos:

CONTROL INTERNO

2.2.1 Verificar la aplicación y efectividad de los controles y acciones definidas en el mapa de riesgos.

2.2.2 Evaluar la adecuada administración del riesgo.

2.2.3 Propender por el mejoramiento continuo, mediante la retroalimentación

2.2.4 Sugerir correctivos y ajustes necesarios en la aplicación del procedimiento de administración del riesgo.

2.2.5 Propender por una cultura de autocontrol que conlleve a determinar el nivel de riesgo actual, una vez cumplidas las acciones correctivas.

2.2.6 Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones orientadas a prevenir o evitar los riesgos de corrupción en cada unidad administrativa.

2.2.7 Efectuar seguimiento al cumplimiento de las medidas anti trámites propuestas en las diferentes dependencias.

2.2.8 Verificar el cumplimiento de las acciones propuestas sobre el componente de rendición de cuentas.

2.2.9 Realizar seguimiento a la implementación de las actividades propuestas para dar cumplimiento al componente de atención al ciudadano.

2.2.10 Cotejar el cumplimiento del parámetro básico a desarrollar por la dependencia encargada de gestionar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias formuladas a la entidad, en observancia a lo normado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

3 ALCANCE

Se evaluará, el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan anticorrupción y atención al ciudadano – componente rendición de cuentas de la Administración Central Municipal, con corte al 30 de Abril de 2016, generando un informe que contenga las observaciones y recomendaciones, el cual será presentada al comité de coordinación de control interno y publicado en la página web de la Administración Municipal.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

4 METODOLOGIA

Mediante la aplicación de técnicas de análisis, comprobaciones, verificaciones, observaciones y aplicación de cuestionarios se efectuó revisión del plan anticorrupción y de atención al ciudadano - componente rendición de cuentas por parte del auditor Carlos Machado León, Profesional Especializado de la Oficina de Control Interno, quien verificó la documentación y la base de datos que evidencian el cumplimiento de las acciones propuestas.

5 EVALUACION COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS:

De conformidad con lo establecido en el Decreto nro. 124 Del 26 de Enero de 2016 de la Función pública mediante el cual se reglamenta la guía y los formatos del plan anticorrupción y atención del ciudadano, y se amplía únicamente por la vigencia 2016, el término del plazo de publicación hasta el 31 de Marzo de 2016, el plan anticorrupción vigencia 2016 de la Administración Municipal, fue publicado en la página web el día 31 de Marzo de 2016.

Se procede a verificar el avance en el cumplimiento de las acciones propuestas en el tercer componente RENDICIÓN DE CUENTAS, del plan anticorrupción y de atención al ciudadano establecido para la vigencia 2016, el cual contempla las siguientes actividades:

Con circular No. 1002-013 del 21 de Abril de 2016, la Oficina de Control Interno Solicita a la Secretaria de Apoyo a la gestión y Secretaria Administrativa, el envío de la autoevaluación al mapa de riesgos de corrupción, estrategia atención al ciudadano y rendición de cuentas, con el fin de realizar el seguimiento respectivo.

A la fecha 12 de Mayo de 2016, se realiza visita por parte del Servidor Público Carlos Machado León, profesional especializado de la Oficina de Control Interno, se pudo verificar que la Secretaría de Apoyo a la Gestión dio cumplimiento a la circular antes citada puesto que con Memorando No. 1310-2016-016183 del 06 de Mayo de 2016 remitió el informe de autoevaluación con corte de 30 de Abril de 2016.

Se procede a verificar el avance en el cumplimiento de las acciones propuestas en la estratégica RENDICIÓN DE CUENTAS, del plan anticorrupción y de atención al ciudadano establecido para la vigencia 2016, el cual contempla las siguientes actividades:

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoaldiadeibague.gob.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

El objetivo de la rendición de cuentas es fortalecer la comunicación entre la Administración Municipal y la ciudadanía en un proceso de rendición de cuentas permanentes, transparentes y participativas, a través de los siguientes componentes:

5.1. PRIMER SUBCOMPONENTE: ACCIÓN DE INFORMACIÓN

5.1.1 ACTIVIDAD: Realizar diagnóstico del proceso anterior de rendición de cuentas

META DE PRODUCTO: identificar fortalezas y debilidades del proceso.

RESPONSABLE: Secretaria de Apoyo a la gestión y Secretaria de Planeación

CRONOGRAMA DE EJECUCION: Del 01 de Enero al 20 de Febrero de 2016.

ACCIONES EJECUTADAS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2016

Se recopiló evidencias de la última rendición de cuentas vigencia 2015, de lo cual se efectuó un informe de fecha Febrero de 2016, que contiene el diagnóstico del proceso en el cual se identificaron las siguientes

FORTALEZAS:

1. Se cuenta con suficientes medios de comunicación para la divulgación del proceso de rendición de cuentas.
2. Se contó con contratación de pautas y espacios publicitarios que permitía el acercamiento e interacción con la comunidad, para la divulgación de la gestión de la Administración Municipal.
3. Se dio cumplimiento a la estrategia de rendición de cuentas planteada ante la dirección de control interno, del plan anticorrupción de la vigencia anterior.

DEBILIDADES



CONTROL INTERNO

1. Pese a que se contaba con buenos canales de difusión, la asistencia a los eventos de rendición de cuentas no presentó el interés esperado ya que la asistencia de la ciudadanía no fue proporcional a la difusión realizada.
2. Los espacios y la logística presentada no fue adecuada, teniendo en cuenta que la audiencia es un evento público y no debe realizarse en espacios cerrados para garantizar la asistencia de la comunidad.

5.1.2 ACTIVIDAD: Definir grupos de interés a los cuales se pretende llegar (caracterización de la población)

METADE PRODUCTO: identificar los actores sociales principales

RESPONSABLE: Secretaría de Apoyo a la Gestión - Secretaría de Planeación

CRONOGRAMA DE EJECUCION: del Enero 1 al 28 de febrero 2016

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2016

Sin avance a la fecha.

La caracterización de los grupos de interés a los cuales se pretende llegar con la rendición de cuentas, es competencia de la Secretaría de Planeación Municipal, situación que se encuentra en proceso de elaboración por parte de esa secretaría, sin embargo por parte de la Secretaria de Apoyo a la Gestión, se realizó el levantamiento de bases de datos por grupos de interés que atiende cada secretaria con lo cual se hizo posible convocar a los diferentes actores sociales.

Queda pendiente la caracterización que debe realizar la Secretaría de Planeación.

5.1.3 ACTIVIDAD: Elaboración de pieza comunicativa con los lineamientos de la rendición de cuentas

5.1.4 ACTIVIDAD: Difusión a la comunidad de los lineamientos de la rendición de cuentas.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

META DE PRODUCTO: Informar a la comunidad de manera clara y precisa las acciones a implementar.

RESPONSABLE: Secretaría de Apoyo a la Gestión - Dirección de comunicaciones.

CRONOGRAMA DE EJECUCION: del 01 al 14 de Marzo de 2016.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2016

Los lineamientos Rendición de Cuentas establecidos por la Secretaria de apoyo a la gestión son los siguientes:

1. Rendición de cuentas vertical: de la administración a los ciudadanos.
2. Planeación de la rendición de cuentas: de acuerdo a la propuesta de plan de desarrollo y programa de gobierno se plantean los resultados que se realizaron en los 100 días iniciales. Aquí se evalúan las acciones hechas y su impacto.
3. Consultar y convocar a la ciudadanía: a través de medios digitales, radiales y escritos se informa a la ciudadanía sobre la rendición de cuentas. De igual manera, se identifican sectores estratégicos para ser invitados, como gremios económicos, organizaciones sociales, veedurías, organismos de control, grupos de interés y ciudadanía en general.
4. Diálogo: en la rendición de cuentas, previamente, durante y posterior se facilitan los espacios de participación de la ciudadanía, para facilitar el diálogo con la administración. Eso se hace a través de preguntas en el evento, que luego son contestadas y subidas a la web.
5. Autoevaluación y ajustes: se debe hacer un ejercicio de autoevaluación en el que se identifiquen las dificultades del proceso entorno a los lineamientos anteriores: Planeación, convocatoria y diálogo.

5.1.5 ACTIVIDAD: Elaborar informe de gestión y ejecución presupuestal.

META DE PRODUCTO: Contar con un documento compilado del avance de la gestión municipal.

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoaldiadeibague.gob.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

RESPONSABLE: Secretaría de Planeación - Secretaría de Apoyo a la Gestión.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: meses de febrero y marzo de 2016.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2016

El informe de gestión de los 100 días se encuentra publicado en la página Web de la Alcaldía Municipal, en el Link de rendición de cuentas, contiene las acciones realizadas y la inversión efectuada en los diferentes proyectos durante los primeros 100 días de gobierno de la actual administración, se centro en los cuatro grandes pilares del plan de desarrollo “Por Ibagué con todo el corazón” a saber: PILAR AGUA, PILAR CULTURA CIUDADANA, PILAR SEGURIDAD INTEGRAL y PILAR PAZ.

5.2. SEGUNDO SUBCOMPONENTE: ACCIONES DE DIALOGO

5.2.1 ACTIVIDAD: Diseñar piezas comunicativas para divulgar en los diferentes medios de comunicación (infografías, afiches, visos, pendones, vallas, tarjetas de invitación, banners)

META DE PRODUCTO: Lograr posicionar la imagen del Gobierno municipal

RESPONSABLE: Dirección de comunicaciones

CRONOGRAMA DE EJECUCION: febrero10- marzo 20

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2016

Se diseñaron e imprimieron 2000 tarjetas de invitación, el periódico llamado LA CONSULTA donde se publicaron las infografías de la gestión de los 100 días, se diseñaron las piezas gráficas para la divulgación de la rendición de cuentas a realizarse 09 de Abril de 2016 en la plaza de bolívar de esta ciudad, se diseño el banner para la página Web y redes sociales de la Administración Municipal, se realizó el diseño e impresión de pendones alusivos a la rendición de cuentas.

5.2.2 ACTIVIDAD: Actualización de página web y redes sociales



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

META DE PRODUCTO: Llegar a otros públicos a través de medios electrónicos

RESPONSABLE: Dirección de comunicaciones

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 27/feb /2016-10/abril/2016

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2016

Se realizaron las publicaciones a través de redes sociales como Twitter, Facebook, Youtube y la actualización de la página Web de la Administración Municipal.

Se actualizo y se crearon subsunciones dentro de link de rendición de cuentas, donde la ciudadanía puede acceder a la información con mayor facilidad frente a la rendición de cuentas.

5.2.3 **ACTIVIDAD:** Realizar comunicados de prensa, con notas de interés general e invitando a la ciudadanía a participar activamente la rendición pública de cuentas.

META DE PRODUCTO: Lograr difusión de la información suministrada

RESPONSABLE: Dirección de comunicaciones

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 27/feb /2016-10/abril/2017

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2016

A la fecha se ha publicado 278 comunicados de prensa que son difundidos a todos los medios de comunicación, pagina web, redes sociales, en los se invitado a participar en la rendición publica de cuentas y se presentaron los resultados de la misma.

Los comunicados de prensa contienen material de audio y de fotografías.

5.2.4 **ACTIVIDAD:** Difundir a través de los diferentes medios de comunicación masiva, radio, prensa y TV información alusiva a la rendición pública de cuentas.

META DE PRODUCTO: Llegar a todos los públicos con información oportuna



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

RESPONSABLE: Dirección de Comunicaciones

CRONOGRAMA DE EJECUCION: marzo 4- abril 11

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2016

Para la difusión en los medios de comunicación de la información alusiva a la rendición pública de cuentas, se implementó la estrategia de freepress, a través del cual se dio a conocer a la ciudadanía los contenidos y detalles de la rendición de cuentas

5.2.5 ACTIVIDAD: Promover la realización de foros virtuales a través de la página web

META DE PRODUCTO: Generar espacios directos de comunicación con la comunidad

RESPONSABLE: Dirección de Comunicaciones

CRONOGRAMA DE EJECUCION: 27 marzo-abril 7

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2016

A través del portal web, Facebook y el Twitter se establecieron canales de comunicación con la comunidad, quienes a partir de la invitación a participar en la rendición de cuentas, realizaban preguntas a través de estos canales, dándose respuesta de forma oportuna.

5.2.6 ACTIVIDAD: Fomentar la discusión y participación a través de las redes sociales institucionales.

META DE PRODUCTO: Propiciar nuevos canales de información y retroalimentación entre el Gobierno y los ciudadanos

RESPONSABLE: Dirección de Comunicaciones

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: Dirección de Comunicaciones

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2016



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

La redes sociales que están habilitadas actualmente permiten el proceso de retroalimentación con los ciudadanos, donde presentan sus problemáticas, necesidades e inquietudes, las cuales son atendidas por el equipo de comunicaciones de la entidad, contando siempre con el apoyo del personal competente para cada asunto.

5.2.7 ACTIVIDAD: Crear canales multimedia para presentar contenidos dinámicos (youtube, transmisión streaming)

META DE PRODUCTO: Utilizar las TIC como herramienta de comunicación interactiva

RESPONSABLE: Dirección de comunicaciones

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: Febrero 15 a Abril 12 de 2016

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2016

Se realizó la transmisión vía streaming desde la plataforma de Facebook, Link <https://www.facebook.com/alcaldiadeibagué/videos/1024563254258340/>, sumado a las redes sociales mencionadas anteriormente.

5.3. TERCER SUBCOMPONENTE: ACCIONES DE INCENTIVOS

5.3.1 ACTIVIDAD: Crear espacios de capacitación para servidores públicos y ciudadanos sobre la función de lo público.

META DE PRODUCTO: Lograr la apropiación de la gestión pública por parte de los funcionarios

RESPONSABLE: Secretaría administrativa-Dirección de Talento Humano

CRONOGRAMA DE EJECUCION: Febrero 16 a Abril 10

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2016

La dirección de talento humano manifiesta que a la fecha no se ha avanzado en esta actividad.

5.3.2 ACTIVIDAD: Realizar encuestas de percepción frente a diversas temáticas de la entidad y difundir los mismos



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

META DE PRODUCTO: Conocer los intereses de funcionarios y ciudadanos respecto a la administración municipal

RESPONSABLE: Secretaría Administrativa-Apoyo a la gestión

CRONOGRAMA DE EJECUCION: Febrero- marzo

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2016

A través de la página web y Twitter, se realizó encuestas de percepción sobre la gestión del gobierno municipal en sus primeros 100 días, que dio como resultado una calificación de la gestión como excelente con un 60.6%, Buena con 18.2%, regular con él 12.1 % y mala con él 9.1 %.

5.4. CUARTO SUBCOMPONENTE: EVALUACION Y SEGUIMIENTO

5.4.1 ACTIVIDAD: Hacer Evaluación y Seguimiento al proceso de Rendición de cuentas, Realizar Informe y Publicarlo

META DE PRODUCTO: Implementar mecanismos de verificación sobre el cumplimiento de lo programado

RESPONSABLE: Oficina de control interno

CRONOGRAMA DE EJECUCION: Permanente.

ACCIONES EJECUTADOS DE 01 ENERO AI 30 DE ABRIL DE 2016

En cumplimiento al Artículo 5° del Decreto 2641 de 2012, el cual establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento (Plan anticorrupción y de atención al ciudadano), estará a cargo de las oficinas de control interno, La oficina de control interno efectuó la evaluación y seguimiento al componente rendición de cuentas con corte al 30 de Abril de 2016, delo cual se genero un informe que será publicado en la página web de la entidad el día 13 de Mayo de presente año.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoaldiadeibague.gob.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

- 6.1 Realizar la gestión necesaria a fin de cumplir con la primera actividad del subcomponente acciones e incentivos, referente a crear espacios de capacitación para servidores públicos y ciudadanos sobre la función de lo público
- 6.2 Coordinar con la Secretaría de Planeación y Secretaría de Apoyo a la gestión, la ejecución de la actividad dos (2), del subcomponente ACCIONES DE INFORMACIÓN, el cual tiene como propósito definir grupos de interés a los cuales se pretende llegar (caracterización de la población)
- 6.3 Es necesario que se cuente con la base documental que evidencie las acciones realizadas frente a los compromisos adquiridos en el mapa de riesgos anticorrupción, componente Rendición de Cuentas para facilitar la labor de autoevaluación y seguimiento de los organismos de control, lo anterior teniendo en cuenta que a pesar de que se han cumplidos con las acciones propuestas, no se efectúa autoevaluación que permita evidenciar y mejorar la labor desarrollada.
- 6.4 Se recomienda efectuar el mantenimiento a la página web de la Administración central Municipal, a fin de que se brinde una información veraz, oportuna y confiable a la comunidad.
- 6.5 Se pudo determinar que la Secretaría de Apoyo a la Gestión, a través de la dirección de comunicaciones viene cumpliendo con las acciones propuestas en el mapa de riesgos de corrupción y atención al ciudadano, respecto a las acciones propuestas en el componente de rendición de cuentas, situación que se refleja en los informes presentados por esta dependencia.

MAURICIO PULIDO CORRAL
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Carlos machado

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoaldiadeibague.gob.co